Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 94/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, y a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos referidos al Sistema de Gestión de Información de Seguridad Pública (establecido por el artículo 47 de la Ley N° 5.688):

1) Sobre los datos del Mapa del Delito:

a. Con exactitud y precisión, la fuente utilizada o las fuentes utilizadas para la recopilación de los datos de "Homicidios dolosos".
b. Con exactitud y precisión, la fuente utilizada o las fuentes utilizadas para la recopilación de los datos de "Homicidios por Siniestro Vial".
c. Con exactitud y precisión, la fuente utilizada o las fuentes utilizadas para la recopilación de los datos de "Lesiones por Siniestro Vial".
d. Con exactitud y precisión, la fuente utilizada o las fuentes utilizadas para la recopilación de los datos de "Hurto Total".
e. Con exactitud y precisión, la fuente utilizada o las fuentes utilizadas para la recopilación de los datos de "Hurto Automotor".
f. Con exactitud y precisión, la fuente utilizada o las fuentes utilizadas para la recopilación de los datos de "Robo Total".
g. Con exactitud y precisión, la fuente utilizada o las fuentes utilizadas para la recopilación de los datos de "Robo Automotor".

2) Sobre el cumplimiento del artículo 58 de la Ley N° 5.688:

a. Estado de situación de la celebración de los convenios de cooperación para recabar información para el Mapa del Delito de la Ciudad con los Ministerios Públicos y Poderes Judiciales de la Nación y provinciales.
b. Estado de situación de la celebración de los convenios de cooperación para recabar información para el Mapa del Delito de la Ciudad con la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina o la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
c. Estado de situación de la celebración del convenio de cooperación para recabar información para el Mapa del Delito de la Ciudad con el Registro Nacional de Reincidencia.
d. Estado de situación de la celebración del convenio de cooperación para recabar información para el Mapa del Delito de la Ciudad con el Servicio Penitenciario Nacional.
e. Estado de situación de la celebración del convenio de cooperación para recabar información para el Mapa del Delito de la Ciudad con las Universidades Nacionales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
f. Estado de situación de la celebración de los convenios de cooperación para recabar información para el Mapa del Delito de la Ciudad con espacios de participación ciudadana que aborden la temática de seguridad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01